

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
No. 11001-31-10-022-2021-00098-00

Teniendo en cuenta que el fallo de tutela proferido por este Despacho fue impugnado oportunamente, el Juzgado, dispone:

1.- CONCEDER LA IMPUGNACIÓN presentada por la accionada CAPITAL SALUD EPS contra el fallo de tutela de fecha 1º de marzo de 2021.

2. Por Secretaría, notifíquese esta decisión a las partes.

3. Cumplido lo anterior, envíese el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala de Familia, con el fin que se surta la impugnación, previo las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez